



## DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

30 de julio de 2020

El Día Mundial contra la trata de personas, se celebra este año en el marco de la situación global generada por la COVID-19 y por la incertidumbre respecto a su evolución futura. La pandemia ha tenido consecuencias directas en las víctimas de trata de seres humanos, pero también en la posibilidad de actuación de las Autoridades Públicas para luchar contra este grave delito y proteger a las víctimas.

Las consecuencias de las medidas adoptadas a raíz de la COVID-19 tales como el confinamiento, la cuarentena, las restricciones a los viajes o las limitaciones en materia de trabajo, han generado una situación aún más compleja para las víctimas de trata de seres humanos incrementando su vulnerabilidad y reduciendo las posibilidades de sustraerse de sus tratantes.

La trata de seres humanos, sea cual sea su finalidad, en un contexto de total invisibilidad, como el que propician medidas como el confinamiento, impide no solo la detección y la identificación de las víctimas sino que coloca a estas tanto en una situación de mayor dependencia y expuestas a mayor violencia por parte de sus tratantes, como al margen de cualquier medida de salud pública y asistencia sanitaria. En este país, durante el periodo más duro de la crisis sanitaria, la adopción del Ingreso Mínimo Vital excepcionando el requisito de un año de residencia previa para, entre otras, las personas víctimas de la trata de seres humanos, implica el reconocimiento de la evidente relación entre la desigualdad social y la trata de seres humanos.

No podemos olvidar que la trata de seres humanos con todas sus finalidades, entre ellas, la explotación sexual, laboral, servidumbre, matrimonios forzados de hombres y mujeres, niños y niñas... sigue encontrando a sus víctimas principales, esencialmente mujeres, entre las personas migrantes, solicitantes de protección internacional y refugiadas, y también entre personas nacionales en situación de vulnerabilidad. Es preciso construir un marco regulatorio y de protección para todas ellas y que aborde todas las finalidades de la trata.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de las personas inmigrantes y refugiadas en España, se suma a esta jornada conmemorativa, recordando a los poderes públicos que en el contexto actual y ante la incertidumbre de lo que pueda pasar en el futuro, es preciso no solo garantizar



medios económicos a las víctimas de trata identificadas, sino redoblar los esfuerzos en su detección, identificación, protección y en la sanción a los tratantes.

Por ello el Foro, considera necesario que:

- En previsión de futuras situaciones similares a la acontecida durante el estado de alarma, se refuercen los procedimientos, medios humanos y materiales puestos a disposición de la detección, identificación y protección de víctimas de trata de seres humanos.
- Se establezcan acuerdos con los países de captación de las víctimas de trata, para establecer políticas de prevención, agilidad para perseguir y sancionar a las mafias.
- Se mantenga una estricta vigilancia para detectar, tanto la captación como la oferta de servicios de víctimas de trata a través de internet.
- Se incrementen los esfuerzos a nivel nacional e internacional para prevenir la trata de seres humanos con cualquier finalidad.
- Se establezca en los Presupuestos Generales del Estado, una dotación económica suficiente para garantizar en el marco de un sistema integral, la protección de todas las víctimas de la trata y los recursos complementarios que reduzcan la vulnerabilidad de las personas en riesgo de caer en redes de trata de seres de humanos.
- Se apruebe una Ley Integral contra la trata de seres humanos con cualquier finalidad y un tratamiento adecuado de las víctimas menores de edad, tal como establece el Convenio de Varsovia.
- Se cumpla la obligación de elaborar una política y un Plan de Acción Nacionales contra el trabajo forzoso, tal como establece el Protocolo de 2014 al Convenio de trabajo forzoso ratificado por España.
- Se penalice la demanda de servicios o bienes resultado de la trata de seres humanos con cualquier finalidad y se reflexione sobre los evidentes vínculos entre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual.

***El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes***

Madrid, a 30 de julio de 2020